



MENDOZA, 01 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 9382/2011, en las que la Profesora Rosa Margarita MONTALTO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de agosto del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, la citada profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de agosto del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por la Profesora Rosa Margarita MONTALTO (LC: 5.330.365 – Legajo 12.478), al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Semiexclusiva- Efectivo – Área 1 – MATEMÁTICA – Asignatura “Análisis Matemático I”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 169

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA